



"1999 - Año de la Exportación"

RESOLUCIÓN N° 229

229

506

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 28 JUN 1999

VISTO el expediente N° 690/99, en dos cuerpos, del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION DE POLITICAS SOCIALES, gestionado con modalidad a distancia - sistema de Red Satelital Interactiva-, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N°003/99, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establece que las instituciones universitarias que se creen, se autoricen o se reconozcan bajo el régimen del artículo 74 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, deberán ajustar su funcionamiento a las pautas e instructivos que dicte el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION en los aspectos en que la organización y funcionamiento se aparte del régimen general previsto para las instituciones universitarias, siéndoles aplicables en lo demás las normas generales del sistema universitario.

Que en consecuencia, por Resolución Ministerial N° 1716 del 31 de agosto de 1998 se establecieron las condiciones requeridas para el reconocimiento y la validez nacional de títulos y certificados de estudios correspondientes a carreras gestionadas con modalidad de "educación a distancia".

Que el proyecto de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTION DE POLITICAS SOCIALES cuyo reconocimiento oficial se solicita, incorpora una modalidad que, si bien responde a las características descriptas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1716/98, no se ajusta a los mecanismos y metodología de las modalidades convencionales de educación a distancia.

Que ello justifica, por una parte, la necesidad de prescindir de algunas de las exigencias previstas en la referida Resolución Ministerial N° 1716/98 y, por otra, la conveniencia de extremar los resguardos que se adopten en los procesos de evaluación y promoción de los alumnos.

Que asimismo, dado que se trata de una experiencia sin mayores antecedentes en el país, el reconocimiento en cuanto a la modalidad de cursado, debe entenderse otorgado en función de la carrera de que se trata, no debiendo implicar precedentes para otros casos.

Que la Universidad ha ampliado su presentación, detallando los mecanismos de evaluación y promoción de los estudiantes, los que resultan adecuados para garantizar el resultado de esos procesos.

W
P
A



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION 229

Que atento las particularidades del sistema propuesto, la Institución deberá informar a este Ministerio las características de los acuerdos a los que pretenda arribar para su implementación.

Que el proyecto de creación de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTION DE POLITICAS SOCIALES presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA contiene, en lo pertinente, la información solicitada en el artículo 4º de la Resolución Ministerial 1716/98, y cuenta con evaluación favorable de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que asimismo, se trata de una Institución Universitaria legalmente constituida, se ha aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no se advierten defectos formales en dicho trámite y se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución Ministerial N° 1716/98.

Que por todo lo expuesto, corresponde otorgar reconocimiento oficial al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION DE POLITICAS SOCIALES que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA con el efecto consecuente de su validez nacional, sin perjuicio de que oportunamente ese título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley N° 24.521 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION DE POLITICAS SOCIALES- gestionado con modalidad a distancia por medio de una Red Satelital Interactiva- que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA con el plan de estudios, mecanismos de evaluación y promoción de los estudiantes y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

lw

229



"1999 - Año de la Exportación"

REC 229



Ministerio de Cultura y Educación

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- La Universidad deberá comunicar a la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA los convenios que pretenda suscribir para la instrumentación efectiva de la carrera aludida.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

WW

MG AH

Dr. MANUEL GUILLERMO GARCIA SCLÁ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

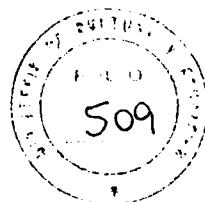


“1999 – Año de la Exportación”

229
Ministerio de Cultura y Educación

229

ANEXO I



ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN GESTION DE POLITICAS SOCIALES

- ◆ Colaborar en equipos de formulación de políticas sociales para el desarrollo de planes, programas y proyectos de acción social.
- ◆ Participar en equipos de investigación social aplicada para la elaboración e implementación de planes, programas y proyectos de políticas sociales.
- ◆ Colaborar en el planeamiento y evaluación de planes, programas y proyectos de políticas sociales en el ámbito gubernamental y no gubernamental.
- ◆ Ejecutar estrategias de acción derivadas de las políticas sociales.
- ◆ Colaborar en la elaboración de presupuestos y asignación de recursos humanos y materiales.
- ◆ Implementar técnicas y procedimientos operativos de organización y administración de planes, programas y proyectos de políticas sociales.
- ◆ Colaborar en la coordinación operativa de los ejecutores de campo de las políticas sociales formuladas en el ámbito gubernamental y no gubernamental.

W
H

220



"1999 - Año de la Exportación"

229

Ministerio de Cultura y Educación

REGLAMENTO



PLAN DE ESTUDIOS DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTION DE POLITICAS SOCIALES

Requisitos de Ingreso: tener completo el nivel medio o polimodal.

Carga Horaria del Plan de Estudios

Primer Año

Módulo 1 Estado y Sociedad	Guías de Estudio	Desarrollo Teórico por Aula Virtual	Campo de Aplicación	Actividades complementari as	Consulto rías	Exámenes Parciales	Examen Final	Total % 2
Unidades Problemáticas								
U.P. 1 El Estado-Nación en el marco de la nueva dinámica económica y social a nivel mundial	12	20	8	8	8	2	2	30
U.P. 2 Estructura Social y Pobreza: La nueva cuestión social	24	40	16	16	16	4	4	60
U.P. 3 Las políticas públicas en la República Argentina: El lugar de las Políticas Sociales	24	40	16	16	16	4	4	60
Módulo 2 Políticas Sociales								
U.P. 1 Análisis y Evaluación de políticas sociales comparadas	40	84	28	20	20	4	4	100
Módulo 3 Diseño de Gestión de Políticas Sociales								
U.P. 1 Aspectos sociológicos y psicológicos para el abordaje de las estructuras organizacionales en el campo social	24	40	16	16	16	4	4	60
U.P. 2 La investigación social aplicada como indagación de la realidad para la acción gerencial	42	120	60	60	60	4	4	175
U.P. 3 La planificación estratégica como búsqueda organizada de resolución de problemas sociales	42	120	60	60	60	4	4	175
Total Primer Año								660

W
K



Ministerio de Cultura y Educación



Segundo Año

Módulo 4 Evaluación de Políticas Sociales	Guías de Estudio	Desarrollo Teórico por Aula Virtual	Campo de Aplicación	Actividades complementarias	Consultorías	Exámenes Parciales	Examen Final	Total % 2
Unidades Problemáticas								
U.P. 1 Sistemas de Evaluación y monitoreo de planes, programas y proyectos sociales	40	84	28	20	20	4	4	100
Módulo 5 Tecnologías de Gestión Social								
U.P. 1 Tecnología social y gestión: Administración, financiamiento público y gasto social	30	70	14	14	14	4	4	75
U.P. 2 Métodos y técnicas de organización y administración de recursos materiales y económico-financieros en planes, programas y proyectos sociales	56	120	40	36	40	4	4	150
U.P. 3 Métodos y técnicas de organización y administración de recursos humanos en planes, programas y proyectos sociales	56	120	40	36	40	4	4	150
Módulo 6 Control de Gestión Social y Auditoría								
U.P. 1 Sistemas de información, control de gestión y auditoría general	40	90	36	36	40	4	4	125
Total Segundo Año								600

Tercer Año

Módulo 7 Campo de Aplicación	Trabajo de Campo	Consultorías	Total % 2
	600	200	400

Carga horaria total del Plan de Estudios: 1660 horas.

Título: Técnico Universitario en Gestión de Políticas Sociales

*W
B*